

Programa del Diploma: Política de evaluación

Programa del Diploma del Bachillerato Internacional

Política de evaluación

Publicada en junio de 2020

Publicada en nombre del I.E.S. Padre Manjón, un centro público dependiente de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.

I.E.S. Padre Manjón

C/ Gonzalo Gallas, s/n

18003 Granada

España

Sitio web: iespm.es

© I.E.S. Padre Manjón 2022

En el I.E.S. Padre Manjón, como centro público, la evaluación se rige por la Ley Orgánica 2/2006, modificada por Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), por la normativa que dicta la Consejería de Educación de Andalucía y por lo establecido en el Bachillerato Internacional. En consecuencia, en nuestro centro coexisten dos planes educativos y nuestro alumnado al cursar un bachillerato integrado (LOMLOE+PD) debe adaptarse a dos prácticas de evaluación distintas que se asemejan en muchas de sus rasgos más característicos, pero que presentan algunas diferencias que han de ser tenidas en cuenta por la comunidad educativa.

La evaluación es una parte esencial en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje. El objetivo principal de evaluar es informar sobre del proceso de aprendizaje y retroalimentar el mismo con información de calidad, para que esa información sirva de base en la planificación de nuestras prácticas docentes y en la adecuada progresión del alumnado. Cuando más información y de mejor calidad se aporte en el proceso de evaluación, más estaremos aportando al proceso de enseñanza-aprendizaje.

La evaluación es un proceso continuo que nos informa acerca de la calidad y la solidez de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes, así como de la efectividad de la enseñanza impartida por los docentes. En términos generales, la evaluación se concibe como una herramienta para verificar la presencia de aprendizajes perdurables y útiles para la vida, así como para retroalimentar la planificación y tomar las decisiones educativas necesarias para asegurar que cada alumno alcance dicho aprendizaje. Creemos que para que la evaluación sea eficaz se requieren múltiples fuentes de evidencia. Por último, consideramos que la evaluación debe motivar al alumno e impulsar su autonomía en el aprendizaje

El I.E.S. Padre Manjón subscribe, por ello, la filosofía de evaluación del Bachillerato Internacional, donde se destaca que “la evaluación constituye una parte esencial en todos los procesos de enseñanza y aprendizaje... es una parte central del objetivo de guiar a los alumnos cuidadosa y eficazmente a través del aprendizaje: la adquisición de conocimiento, la comprensión de conceptos, el dominio de habilidades, el desarrollo de actitudes y la decisión de actuar”.

Tipos de evaluación

La evaluación formal del Programa del Diploma es aquella que contribuye directamente a la obtención del Diploma y consta de dos partes claramente diferenciadas:

- **Evaluación externa:** supone el mayor porcentaje de toda la evaluación formal. Una parte son los exámenes realizados al finalizar los dos cursos del Programa, estos exámenes son recibidos en el Centro para su realización y posteriormente enviados a un examinador externo para su corrección. La otra parte de la evaluación externa la constituyen los diferentes trabajos realizados a lo largo de los dos cursos (informes de prácticas, trabajos de matemáticas, ensayos, etc.) que también deben ser enviados a un examinador externo.
- **Evaluación interna:** El profesor encargado de cada asignatura deberá corregir los trabajos antes de enviarlos al examinador externo. El tipo de trabajo que se evalúa internamente incluye ejercicios orales en asignaturas de lengua, proyectos, carpetas de los alumnos, presentaciones de clase y prácticas de laboratorio en las asignaturas de ciencias, investigaciones matemáticas, etc. El objetivo fundamental de la evaluación interna es el de evaluar el desempeño del alumno en relación con objetivos que no pueden evaluarse adecuadamente mediante pruebas escritas o exámenes escritos externos.

Conviene en este punto introducir las definiciones y distinción entre evaluación formativa y evaluación sumativa. Según se indica en el documento “Pautas para elaborar la política de evaluación del colegio en el PD” (Organización del Bachillerato Internacional, 2010):

- La **evaluación formativa** es el proceso de obtener, analizar, interpretar y utilizar pruebas para mejorar el aprendizaje de los alumnos y ayudarles a desarrollar todo su potencial. La evaluación formativa abarca “todas las actividades realizadas por los profesores y/o sus alumnos que ofrecen información que puede usarse para modificar las actividades de enseñanza y aprendizaje en las que participan” (Black y William, 1998: 7). Por lo tanto, la evaluación formativa es una herramienta o proceso que pueden usar los profesores para mejorar el aprendizaje de los alumnos. Se trata de una evaluación para el aprendizaje y no simplemente una evaluación del aprendizaje. Podríamos incluir: trabajos que se realizan a lo largo de las sesiones para garantizar la evolución y el aprendizaje del alumno, actividades

que se realizan en clase que clarifiquen la comprensión de lo explicado en la sesión correspondiente, participación de los alumnos en la exposición de contenidos...

- La **evaluación sumativa** consiste en medir el desempeño de los alumnos con respecto a los criterios de evaluación del Programa del Diploma, a fin de determinar sus niveles de logro. En este apartado se incluyen los exámenes de contenidos, impartidos en una temporalidad concreta, como objetivo final para asegurarnos de que los objetivos de la asignatura se van cumpliendo.

Esto se traduce en que todas las tareas que se propongan como evaluación formativa serán calificadas de acuerdo con dichos criterios que se irán introduciendo de manera progresiva y que se integrarán en mayor o menor medida en función de las características de los trabajos propuestos tanto en clase como para casa.

Sistemas de calificación

Los alumnos del I.E.S. Padre Manjón cursan simultáneamente el Bachillerato Nacional y el Programa del Diploma del IB, por tanto y de acuerdo con el Art. 30 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. El Programa del Diploma del Bachillerato Internacional no sustituye de ningún modo a las enseñanzas españolas de Bachillerato. Los centros docentes autorizados para impartir el Programa del Diploma del Bachillerato Internacional habrán de compatibilizar ambas enseñanzas. Por último, los resultados de la evaluación del programa nacional serán reflejados en actas y se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).

- **Para obtener el título de Bachillerato se seguirán las instrucciones de la normativa vigente en el momento de titular.**
- Para el seguimiento del desarrollo y consecución progresiva de los objetivos del alumnado en las materias del PD se realizarán **una serie de exámenes simulados repartidos entre los dos cursos, junto al registro de calificaciones obtenidas a través de los instrumentos** que se mencionan en este documento. La asistencia a dichos exámenes es

obligatoria y no podrán realizarse en otro momento, a no ser que la justificación presentada sea admitida como válida por el coordinador del PD en el centro.

- La calificación final oficial del PD que otorga la organización del Bachillerato Internacional se obtiene tras la realización de las **pruebas externas de mayo del segundo año** y su corrección se basa en una serie de criterios establecidos, definidos por el nivel de aprendizaje sobre el nivel de cada asignatura.
- Se obtiene una calificación para cada asignatura, de entre 1 y 7, siendo 7 la más alta, y para el cálculo de las notas no hay decimales. No hay ninguna diferencia entre las asignaturas de nivel medio y superior en la calificación. Esto quiere decir que la puntuación valdrá lo mismo, tanto para asignaturas de nivel medio, como de nivel avanzado.
- Las asignaturas de Monografía y Teoría del Conocimiento se valoran en función de una escala de calificaciones que va desde la A (calificación máxima) hasta la E (calificación mínima).
- Los alumnos matriculados obtendrán el diploma del IB siempre que se cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Haber cumplido los requisitos de CAS.
 - b. Haber obtenido una puntuación total de 24 o superior
 - c. No haberse otorgado una N (No se califica) en Teoría del Conocimiento, la Monografía o una asignatura que cuente para la obtención del diploma
 - d. No haberse otorgado una calificación E (Elemental) en Teoría del Conocimiento o la Monografía
 - e. No haberse otorgado una calificación 1 en ninguna asignatura o nivel
 - f. No haberse otorgado más de dos calificaciones 2 (en asignaturas de NM o NS)
 - g. No haberse otorgado más de tres calificaciones 3 o inferiores (en asignaturas de NM o NS)
 - h. Haber obtenido al menos 12 puntos en las asignaturas de NS (para los alumnos matriculados en cuatro asignaturas de NS contarán las tres calificaciones más altas)
 - i. Haber obtenido al menos 9 puntos en las asignaturas de NM (los alumnos matriculados en dos asignaturas de NM deberán obtener al menos 5 puntos en este nivel)

j. No haber sido sancionado por conducta impropia por el Comité de la evaluación final

- La máxima nota que se puede obtener es de 45 puntos, 7 puntos para cada uno de los seis grupos de asignaturas, más 3 por la Monografía y Teoría del Conocimiento.
- Añadimos la siguiente tabla comparativa entre la puntuación LOMCE y el baremo del PD al finalizar el segundo año a efectos de conocer cómo el Distrito Único andaluz realizará el traslado de las notas PD para la fase general:

Puntuación IB	Fórmulas de transposición	Ce
7	$5 + \frac{(7-2) \cdot 5}{7-2}$	10
6	$5 + \frac{(6-2) \cdot 5}{7-2}$	9
5	$5 + \frac{(5-2) \cdot 5}{7-2}$	8
4	$5 + \frac{(4-2) \cdot 5}{7-2}$	7
3	$5 + \frac{(3-2) \cdot 5}{7-2}$	6
2	$5 + \frac{(2-2) \cdot 5}{7-2}$	5

- La **calificación final para la admisión en la Universidad con las calificaciones del PD** será la media aritmética obtenida de las seis asignaturas cursadas, según los grupos de asignaturas establecidos en el programa del Diploma de IB, atendiendo a la tabla de trasposición.

$$\bar{c}_e = \frac{c_{e1} + c_{e2} + c_{e3} + c_{e4} + c_{e5} + c_{e6}}{6}$$

- Cada facultad de cada universidad podrá elegir las asignaturas que posibilitarán a los alumnos obtener otros 4 puntos adicionales. Así llegarán a un máximo de 14.
- Según las universidades de destino, los alumnos del Bachillerato Internacional podrán optar por alguna de las siguientes alternativas según sean aplicables en las universidades de destino (es muy importante consultar en la universidad correspondiente):

- a) Convalidar, con la misma escala de trasposición explicada anteriormente a las asignaturas requeridas como específicas por la universidad siempre que estén en el listado de asignaturas aprobadas por la UNED. Además, se les permitirá elegir la nota más alta de cada opción. Por ejemplo, podrán escoger convalidar una asignatura del diploma y una de la PCE específica para completar su credencial. Según lectura de la regulación que algunas universidades han formulado a este respecto.
 - b) Presentarse a las PCE (pruebas de competencia específicas) de la UNED.
 - c) Presentación a las PCE pruebas de competencia específica.
- El Distrito Único Andaluz

Los estudiantes que hayan realizado el BI deberán seguir las siguientes instrucciones en el caso de que deseen presentar solicitud de admisión en el Distrito Único Andaluz:

1. Si el estudiante además de realizar el BI ha realizado la PEvAU completa, deberá presentar la solicitud de preinscripción en el plazo ordinario. En esta solicitud deberá indicar obligatoriamente como vías de acceso las siguientes:

- Haber superado la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad.
- Estar en posesión del título de Bachillerato Europeo o del diploma de Bachillerato Internacional o de títulos, diplomas o estudios de Bachillerato o Bachiller procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que se hayan suscrito acuerdos internacionales aplicables en materia de acceso a la universidad, en régimen de reciprocidad.
- El título de BI deberá presentarlo en el mismo momento que disponga de él, a ser posible con la publicación de la primera adjudicación o en caso de no poseerla en dicha fecha, con la publicación de la segunda adjudicación. Los estudiantes que sigan esta doble vía aparecerán en listas desde la primera adjudicación.

- Si el estudiante sólo posee el BI, deberá presentar su solicitud de admisión en el mismo momento en que posea el título del BI, y en todo caso en el plazo que establezca el Ministerio con competencias en materia de universidades. En este caso el estudiante aparecerá en las listas de adjudicación siguientes a haber presentado la solicitud

Cómo y cuándo se evalúa

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 20 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato Evaluación:

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y diferenciada según las distintas materias.
2. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumno o alumna ha logrado los objetivos y ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.
3. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que determinen las administraciones educativas.
4. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
5. En aquellas comunidades autónomas que posean más de una lengua oficial de acuerdo con sus Estatutos, el alumnado podrá estar exento de realizar la evaluación de la materia Lengua Cooficial y Literatura según la normativa autonómica correspondiente.
6. Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En el I.E.S. Padre Manjón se establecen las siguientes sesiones de evaluación para el bachillerato nacional:

- Evaluación inicial: en el primer mes de cada curso.
- Primera evaluación.
- Segunda evaluación.
- Evaluación final ordinaria.
- Evaluación final extraordinaria.

Debido a que el Programa del Diploma es un programa bianual, el alumnado deberá demostrar su capacitación al finalizar el segundo curso a través de las pruebas externas y es fundamental establecer unas directrices generales en el sistema de evaluación que se concretan en los siguientes puntos:

- **Evaluación inicial:** al inicio del primer año, en el mes de octubre, debe realizarse un diagnóstico de la situación de partida que permita tanto al profesorado como al alumnado conocer las necesidades de aprendizaje y establecer las estrategias que permitan alcanzar los objetivos. El contexto de partida no es el mismo para todos los alumnos, por lo que es sumamente importante diseñar estrategias adecuadas para que todos ellos puedan ir desarrollando sus conocimientos y capacidades a partir de su contexto inicial.
- **Evaluación continua:** a lo largo de los dos años del Programa. En esta evaluación continua **debe distinguirse claramente** entre los dos sistemas educativos (Bachillerato nacional y PD). En el primero los alumnos son evaluados trimestralmente a lo largo de los dos cursos, siendo estos independientes (cada asignatura obtendrá una calificación en el primer curso y otra en el segundo).

En el PD el alumno está sujeto a un proceso de preparación y seguimiento de forma continua a lo largo de los dos años, recibiendo **una información orientativa** del grado de consecución de los objetivos en los siguientes momentos:

- a. Al finalizar el primer año los alumnos recibirán una previsión de calificación cualitativa para cada asignatura del Programa, incluidas Teoría del Conocimiento, Monografía y CAS. Esta información carece de validez oficial excepto si es solicitada en el segundo año por una universidad extranjera como parte del proceso de admisión. En este

caso se emplearán las calificaciones predictivas cuantitativas facilitadas el mes de noviembre-diciembre del año 2.

- b. En el mes de abril del año 2 el equipo educativo hará llegar las calificaciones cuantitativas previstas al BI de forma oficial a través de su plataforma. Estas calificaciones finales predictivas serán facilitadas al alumnado. Tras la publicación de las calificaciones definitivas por parte del BI, el centro realizará una comparativa entre ambos resultados
- c. La calificación predictiva es la calificación final que cada profesor estima que conseguirá el alumno en la asignatura y está basada en diferentes herramientas con el fin de asignar una calificación utilizando los descriptores de los distintos criterios de calificación de la evaluación interna y externa de la asignatura.

En resumen, las calificaciones previstas se presentan **en dos momentos** del curso bianual BI:

1. En reunión del equipo docente con el coordinador del Programa del Diploma **en el mes de noviembre-diciembre** del segundo año. Se revisa si dichas calificaciones han seguido y se ajustan a las directrices de los descriptores de evaluación finales de cada materia. De los resultados predictivos de esta reunión se informará al alumnado y a sus tutores legales con un boletín oficial de calificaciones predictivas que podrá ser presentado en las universidades para el proceso de admisión. Estas calificaciones irán del 1 al 7, tal y como recoge el BI.
2. En reunión del equipo docente con el coordinador del Programa del Diploma **en el mes de abril** del segundo año. Se revisa si dichas calificaciones han seguido y se ajustan a las directrices de los descriptores de evaluación finales de cada materia. De los resultados predictivos de esta reunión se informará al alumnado y a sus tutores legales, así como al Bachillerato Internacional a través de su plataforma IBIS.

Si el alumno o sus tutores legales solicitaran el documento de calificaciones predictivas en otro momento del curso bianual, el equipo educativo realizará una reunión extraordinaria. Dicha solicitud deberá regirse por los procedimientos explicados al final de este documento.

Los instrumentos de evaluación deben ser diseñados y aplicados buscando la máxima integración entre los dos programas: la separación completa de estos instrumentos según pertenezcan a un sistema o a otro conlleva una sobrecarga de trabajo para el alumnado y el profesorado que no asegura una mejora de los resultados. No obstante, debe distinguirse, en la medida de lo posible, entre aquellos instrumentos de evaluación que forman parte de la evaluación formal del BI y los que son propios del Bachillerato nacional. Pero hay que destacar, sin embargo, que es muy recomendable que el profesorado tenga en cuenta que todas las actividades y pruebas que realice el alumnado pueden servir para evaluar ambos sistemas. Cada asignatura establecerá qué actividades se evalúan para ambos sistemas,

Cómo se determinan las calificaciones previstas en el I.E.S. Padre Manjón

Las calificaciones previstas PD de **noviembre-diciembre del segundo año** que el profesorado del I.E.S. Padre Manjón va a otorgar están basadas en las siguientes herramientas de obtención de datos y se ajustarán a los porcentajes indicados:

1. Todo el trabajo realizado por el alumno:

80 % de la calificación prevista	20% de la calificación prevista
<ul style="list-style-type: none"> • Simulación de exámenes, pruebas y tests siguiendo el modelo de las pruebas PD 	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajos prácticos (finalizados o valoración del progreso) * • Trabajos de investigación finalizados o valoración del progreso* • Presentaciones orales* • Ensayos (finalizados o valoración del progreso) * • Cuaderno de trabajo* • Entrevistas orales* • Desarrollo de la Monografía finalizada o valoración del progreso) <p>* estos instrumentos pueden corresponder a contenidos tanto LOE como PD</p>

2. El conocimiento del profesor de los estándares del BI (Criterios de evaluación de los distintos componentes de evaluación)

3. Juicio profesional del docente

Las calificaciones previstas PD de **abril del segundo año** que el profesorado del I.E.S. Padre Manjón va a otorgar en están basadas en las siguientes herramientas de obtención de datos y se ajustarán a los porcentajes indicados:

1. Simulaciones y pruebas de evaluación interna

80 % de la calificación prevista	20% de la calificación prevista
<ul style="list-style-type: none"> • Simulación de exámenes, pruebas y tests siguiendo el modelo de las pruebas PD. 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación de la prueba de evaluación interna ya finalizada de cada asignatura

2. El conocimiento del profesor de los estándares del BI (Criterios de evaluación de los distintos componentes de evaluación)

3. Juicio profesional del docente

Se detallan a continuación los **instrumentos de evaluación** mencionados, teniendo en cuenta los criterios establecidos en la Política de Inclusividad y N.E.E. del I.E.S. Padre Manjón para realizar su adaptación en el caso de ser necesaria:

- **Exámenes o pruebas:** el diseño de estas pruebas se ajustará en algunos casos al sistema nacional y en otros al PD. Durante el primer y el segundo año los alumnos realizarán pruebas similares a los exámenes del PD en diferentes momentos del curso. Pueden ser de distintos tipos (preguntas de respuesta corta, de respuesta extensa, de resolución de problemas, o analíticas; a veces tareas prácticas u orales), siempre de forma individual y bajo la supervisión del profesor en un tiempo determinado.

A criterio del profesorado podrán realizarse pruebas simuladas con el formato de las pruebas y preguntas siguiendo los modelos del PD en las fechas establecidas en el calendario del curso y, además, el profesorado podrá añadir en las pruebas LOMCE un apartado específico de cuestiones relativas a los contenidos del PD si estima conveniente este modelo para recabar información con el fin de configurar las calificaciones predictivas del alumnado.

- **Test:** conjunto de muchas preguntas de respuesta corta (de elegir la respuesta/de opción múltiple o que debe responderse con sólo unas pocas palabras), se realizan también de forma individual bajo la supervisión del profesor y en un tiempo limitado. Del mismo modo, esta herramienta estará vinculada a contenidos LOMCE y/o a contenidos del PD.
- **Trabajos prácticos:** encaminados a evaluar el logro con respecto a objetivos que no se prestan a ser examinados externamente, fundamentalmente destrezas de procedimiento como las que pueden demostrarse en actividades tales como trabajos de proyectos, trabajos de campo, trabajos prácticos de laboratorio. A través de estos trabajos se evalúan criterios como: planificación de una investigación, obtención y procesamiento y presentación de datos, conclusiones y evaluación, técnicas de manipulación, aptitudes para el trabajo en equipo, motivación y manera ética de trabajar. Esta herramienta estará vinculada a contenidos LOMCE y/o a contenidos del PD.
- **Trabajos de investigación:** se realizan de forma individual, requieren una labor de investigación por parte del alumno y deben permitir evaluar su capacidad de reflexión, análisis crítico, expresión y presentación adecuados. Esta herramienta estará vinculada a contenidos LOMCE y/o a contenidos del PD.
- **Presentaciones orales:** consisten en grabaciones realizadas en las asignaturas de los grupos 1 y 2, pero pueden darse en cualquier materia. Estas presentaciones son de carácter individual y forman parte de la evaluación interna de determinadas asignaturas PD. Esta herramienta estará vinculada a contenidos LOMCE y/o a contenidos del PD.
- **Ensayos:** A través del ensayo se evalúan la capacidad de argumentación, la reflexión crítica, la exactitud y fiabilidad y la capacidad de expresarse con corrección en la lengua elegida. Esta herramienta estará vinculada a contenidos LOMCE y/o a contenidos del PD.
- **Cuadernos de trabajo:** seguimiento del trabajo realizado por el alumnado en las materias y en la asignatura de CAS es el elemento esencial que otorga la calificación junto a las entrevistas ya que es donde los alumnos reflejan las distintas actividades realizadas y

proyectos desarrollados, así como las reflexiones que tanto unas como otros les han generado. Esta herramienta estará vinculada a contenidos LOMCE y/o a contenidos del PD.

- **Entrevista orales:** los alumnos mantienen a lo largo del programa sucesivas entrevista con el/los coordinadores de CAS y Monografía. Inicialmente para elegir y diseñar las diferentes actividades y proyectos que llevarán a cabo a lo largo de los dos cursos. Posteriormente para realizar un seguimiento de los mismos y finalmente para establecer conclusiones.
Cada alumno mantiene también una serie de entrevistas orales con su respectivo coordinador/a de la monografía, que permiten a este hacer el seguimiento adecuado de la misma.
- **Monografía:** Es uno de los componentes obligatorios del PD. Cada alumno debe realizar un trabajo de investigación sobre un tema correspondiente a una asignatura del Diploma que no debe superar las 4000 palabras, contando con la supervisión de un profesor de la misma. A través de la monografía el alumno profundiza en un tema que le resulte de especial interés. Favorece en el alumnado la adquisición de la experiencia y destrezas propias de la investigación y de la producción de un trabajo escrito que debe ajustarse a los requisitos establecidos para un trabajo de investigación, lo que le proporciona una excelente preparación para sus posteriores estudios universitarios.

En todos estos instrumentos se valorará positivamente el correcto uso de la expresión y de la ortografía. El exceso de faltas de ortografía o de repetidos fallos de expresión se evaluará de acuerdo a las instrucciones generales del centro. El alumnado prestará especial atención a este apartado.

Conductas improcedentes en la evaluación y modificación de fechas

- En el caso de que se confirme que un alumno ha incurrido en conducta improcedente en alguno de los componentes de la evaluación del PD del I.E.S. Padre Manjón (trabajos, exámenes...) obtendrá una **calificación de 0** teniendo que realizar la tarea de nuevo o repetir el examen para la siguiente convocatoria.
- En el caso de que la conducta improcedente se haya producido a nivel interno del centro I.E.S. Padre Manjón en los casos que se detallan a

continuación, el alumno obtendrá la **calificación de 0** en la prueba o actividad:

- El alumno entrega un trabajo, redacción o actividad en la que el profesor detecta plagio, colusión o doble uso de un trabajo.
- El alumno presenta una conducta impropia en la realización de una prueba escrita, bien copiando de un compañero o de una fuente no autorizada, utilizando medios no autorizados en la prueba o perturbando el orden durante la prueba.
- En el caso de que un alumno no presente en la fecha indicada las diferentes pruebas internas y sus borradores, la Monografía, el cuaderno CAS o el ensayo y sus borradores de TdC o que no asista a las reuniones citadas por el profesor, el profesorado implicado informará inmediatamente al coordinador del PD del centro para que se informe a las familias de manera oficial. Se facilitará **un máximo de tres días** para que el alumno haga entrega del material solicitado o asista a una nueva reunión una vez recibida la información por parte de la familia, quedando la fecha indicada registrada en la información enviada a la familia. Si se vuelve a producir un retraso del mismo trabajo, se obtendrá una valoración de 0 en ese apartado.
- Si el retraso está justificado por alguno de los siguientes motivos se podrá ampliar el plazo de entrega o cambiar la fecha de la entrevista ajustándolo a la causa que provocó la incidencia, pero siempre teniendo en cuenta que debe realizarse dentro de los plazos requeridos por el BI para completar la evaluación:
 - ausencia justificada del profesor en la fecha indicada
 - accidente o lesión grave del alumno
 - circunstancias familiares excepcionalmente difíciles
 - afecciones médicas de gravedad
 - sucesos que puedan poner en peligro la seguridad del alumno
- Ni el alumnado ni el profesorado podrá modificar las fechas de entrega de los borradores y documentos finales para la evaluación ni las fechas indicadas para las simulaciones de exámenes del PD, así como los plazos para las entrevistas indicados desde la Coordinación del PD y acordados al inicio de cada curso por razones de falta de tiempo, falta de logro de los objetivos o coincidencia con otras pruebas.

Registros de la evaluación

Se distingue entre los registros utilizados para los resultados del Bachillerato LOMCE y los correspondientes al PD:

- **Bachillerato LOMCE:** se realizan tres evaluaciones a lo largo de cada uno de los dos años, registrándose los resultados académicos en las Actas de Evaluación correspondientes. Durante las sesiones de evaluación se realiza un análisis del grado de desempeño alcanzado por cada alumno en ambos programas. En cada una de ellas se proporciona a las familias un boletín de notas informativo con las observaciones pertinentes.
- **Programa del Diploma:** al finalizar cada trimestre se proporciona a las familias un registro informativo cualitativo en el que se establece el grado de desempeño alcanzado por cada alumno en las asignaturas propias del PD (considerando su evolución y sus posibilidades de mejora) con una baremación cualitativa. Estos documentos tendrán un carácter meramente informativo y no tendrán valor a la hora de ser presentados como documento para la admisión de la universidad.

En los meses de noviembre-diciembre y abril del segundo año se facilitará al alumnado y a sus tutores legales un documento con las calificaciones predictivas del 1 al 7.

- **Registros internos para el PD:** en cada asignatura, TdC y Monografía se establecen una serie de registros (fichas) en las que el profesor correspondiente hace el seguimiento del alumno considerando: evolución del grado de desempeño, presentación de informes, trabajos, etc., según los plazos señalados, estado de los trabajos de investigación y monografía. De esta forma se realiza un seguimiento exhaustivo que permite informar tanto al alumnado como a sus familias de la evolución del proceso de enseñanza-aprendizaje y tomar las medidas pertinentes para mejorarlo en los casos necesarios. En este proceso es importante también que tanto el alumnado como el profesorado realice un proceso de autoevaluación que permita establecer los instrumentos necesarios para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje en aquellos casos en los que las expectativas no se hayan alcanzado.

Consulta sobre los resultados de las pruebas externas

- Los resultados se publican para los alumnos el **6 de julio de cada año a las 12.00 h** en la web candidates.ibo.org con un número de identificación personal facilitado por el coordinador del PD del centro.
- Cualquier cuestión relativa a los resultados se tratará con el coordinador del PD del centro, quien será quien realice las gestiones necesarias en el caso de que se realice una consulta previa autorización del alumno y su tutor legal. Si la calificación obtenida es más baja de lo previsto, el BI dispone de un servicio de consulta sobre los resultados que incluye únicamente las siguientes circunstancias para el alumnado:
 - Consulta categoría 1: revisión de la corrección de los materiales evaluados externamente de un alumno en concreto. La calificación puede subir o bajar y no se reestablecerá la nota inicial.
 - Consulta categoría 2A: devolución del material evaluado externamente por asignatura y nivel de un alumno en concreto. No se modificará la calificación.
 - Revisión de la moderación de categoría 3: revisión de las notas de evaluación interna por asignatura. Las notas pueden subir, pero no bajar.

Todas las consultas sobre las categorías anteriores suponen un coste adicional indicado por el BI que corre a cargo del alumno, no haciéndose cargo el centro I.E.S. Padre Manjón de dicho abono.

Vínculos con otras políticas

Evaluación y probidad académica

El Programa del Diploma se sustenta, entre otros valores, en la integridad y honradez que deben regir todos los trabajos elaborados por el alumnado. Para promover el desarrollo de las buenas prácticas en la enseñanza, aprendizaje y evaluación se establece la Política de Probidad Académica. Nuestro Centro ha elaborado un documento al respecto en el que se especifican claramente todos los conceptos relacionados con ella (plagio, colusión, etc.), que conductas se consideran improcedentes y que actuaciones deben aplicarse en caso de detectarse alguna conducta de este tipo.

Por un lado, es fundamental que toda la comunidad educativa, profesorado, alumnado y familias conozca la Política de Probidad Académica del Centro, para ello se establecen las siguientes líneas de actuación:

- El documento “Política de Probidad Académica del IES Padre Manjón”, junto con el Reglamento General del Programa del Diploma, estará a disposición de los alumnos y sus familias en la página web del Centro (<http://www.iespm.es>).
- Su contenido será ampliamente difundido entre el alumnado y sus familias en la primera reunión del curso en el que se incorporen al Programa del Diploma.
- Se colocará en el tablón del aula una copia del documento para que esté a disposición de los alumnos y los profesores en todo momento.
- Se colocarán en el aula copias de las situaciones hipotéticas de casos de conducta impropia y su posible sanción tipificadas y descritas en el documento de la Política de Probidad.

Por otro lado, el profesorado debe ser instrumento activo en la prevención, supervisión y control de las conductas fraudulentas, contando también con la colaboración de las familias. En este sentido se establecen las siguientes líneas de actuación:

- En la supervisión de trabajos individuales (monografías, ensayos, etc.) el profesor o profesora encargado debe velar porque el trabajo del alumno sea siempre original y se ajuste a los criterios establecidos en la Política de Probidad en cuanto a las referencias bibliográficas, citas de fuentes, autoría de imágenes, gráficos, etc. Aunque cada disciplina académica puede seguir criterios que presenten ligeras variaciones, existe una serie de elementos comunes que siempre deben ser tenidos en cuenta.
- Fomentar en el alumnado la adquisición de habilidades de escritura académica. El alumno que profundiza en un tema de investigación debe utilizar el trabajo de otras personas como pruebas en las que apoyarse, siempre citándolo de modo adecuado y nunca incurriendo en plagio.

- En los trabajos en grupo, es responsabilidad del profesorado determinar claramente la participación y autoría de cada alumno. Debe evitarse siempre la colusión en este tipo de trabajos.

Ante la detección de **conductas fraudulentas** en alguno de los sentidos arriba indicados, se procederá de la siguiente manera:

- El supervisor de una monografía que detecte incorrecciones o incumplimiento de alguna de las normas de probidad, deberá hacer saber al alumno que está incumpliendo las normas y debe corregir inmediatamente su conducta. En caso de que dicha corrección no se lleve a cabo, el profesor podrá negarse a firmar la portada del trabajo, no siendo enviado éste para su evaluación.
- En todos los trabajos de evaluación interna el profesorado responsable debe vigilar que ninguno de los alumnos incurra en alguno de los supuestos contemplados como conducta impropia que se enumeran en el documento "Política de Probidad Académica". En el caso de detectarse malas prácticas el alumno será advertido por el profesor y, en su caso, desestimado el trabajo que no se ajuste a las normas establecidas.
- En la evaluación externa se relacionan también una serie de conductas consideradas impropias y cuya realización conlleva la apertura de una investigación y elaboración de un informe por parte de la coordinadora del IB para elevarlo al Comité de evaluación. Todo el procedimiento a seguir se encuentra desarrollado en el documento "Política de Probidad Académica".
- Si un alumno matriculado actúa de forma irresponsable o no ética en relación con alguna parte de la evaluación del PD, según estipule la Organización del IB a su criterio (entre lo que se incluye actuar de manera impropia), o si utiliza material obsceno u ofensivo que no esté relacionado con el contenido de la evaluación, la Organización del IB podrá negarse a corregir o moderar el material.
- En tales casos, el Comité de la evaluación final podrá otorgar una calificación de cero al componente o partes del componente que no se corrijan o moderen debido a dicho comportamiento del alumno matriculado.

La Organización del IB entiende por “conducta impropia” toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno matriculado por la cual este u otro alumno matriculado sale o puede salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación.

Las acciones que pudieran perjudicar a otros alumnos matriculados también se consideran conducta impropia.

La conducta impropia consiste en la infracción de este reglamento e incluye, entre otras, las siguientes acciones:

Plagio: entendido como la presentación (ya sea intencional o no) de las ideas, las palabras o el trabajo de otra persona sin mencionarla de forma adecuada, clara y explícita

Colusión: entendida como el comportamiento de un alumno matriculado que contribuye a la conducta impropia de otro alumno matriculado (por ejemplo, al permitirle que copie su trabajo o lo presente como si fuera propio)

Doble uso de un trabajo: entendido como la presentación de un mismo trabajo para distintos componentes de evaluación o componentes obligatorios del PD

La conducta impropia durante un examen del IB (por ejemplo, introducir material no autorizado en un examen, causar trastornos durante el examen, distraer a otros alumnos matriculados o comunicarse con otro alumno matriculado)

Cualquier otra acción que permita a un alumno matriculado salir beneficiado injustamente, o que tenga consecuencias sobre los resultados de otro alumno matriculado (por ejemplo, falsificar documentación relacionada con CAS o revelar o recibir información confidencial sobre un examen en las 24 horas posteriores al examen a través de cualquier medio de comunicación)

Evaluación y política de admisión

Dado que el IES Padre Manjón es el único centro público que oferta el Programa del Diploma en nuestra provincia, los requisitos exigidos para acceder

al mismo vienen determinados por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía que se publican cada curso.

La oferta del Bachillerato Internacional se encuentra abierta a todo el alumnado de nuestra provincia por lo que es importante su difusión. Para facilitar esta difusión se establecen las siguientes líneas de actuación:

- Comunicación a todos los centros públicos y concertados de Granada por correo electrónico.
- Reunión informativa general: se realiza en el segundo trimestre del curso, en ella se facilita toda la información acerca del Programa del Diploma a las familias y alumnado interesado en él.
- Reunión informativa por parte del actual alumnado del PD dirigida al alumnado solicitante en el segundo trimestre del curso.
- Reuniones informativas del profesorado al alumnado admitido en el tercer trimestre.
- Publicación en prensa.
- A través de las tutorías y desde el Departamento de Orientación para el alumnado del propio Centro.

Procedimiento para la solicitud de certificados de notas y de calificaciones predictivas (en inglés y/o francés)

Con el fin de colaborar con el alumnado y sus familias en el proceso de admisión en las universidades e instituciones nacionales y extranjeras que así lo demanden, el IES Padre Manjón podrá facilitar al alumnado del PD los siguientes documentos:

1. Certificado oficial existente en Séneca de notas por curso académico (en español) con nota media, si procede, firmado por el Director del centro.
2. Certificado existente en Séneca de las calificaciones obtenidas por el alumno en el primer trimestre del segundo año firmado por el Director del centro (en español).

3. Certificado oficial de las calificaciones predictivas del PD obtenidas en noviembre y/o en abril del segundo año firmado por el coordinador del PD (en inglés, español o francés, según se solicite).

4. Certificado (en español) de la calificación predictiva por cada asignatura LOE que el equipo educativo considera que el alumno podrá alcanzar al finalizar el curso firmado por el Director del centro. La calificación predictiva LOE se obtendrá tras reunión del equipo educativo del alumno.

5. Cualquier otro documento vinculado a los resultados académicos del alumnado o a su vinculación con el centro (por ejemplo, las asignaturas en las que ha estado o está matriculado). Este documento se facilitará en español.

Procedimiento de solicitud y plazos

- Los documentos han de solicitarse en la Secretaría del centro con la suficiente antelación para que puedan ser gestionados por la persona responsable. En ningún caso se gestionarán los documentos recogidos en los puntos 3,4 y 5 con un plazo de solicitud inferior a 10 días.
- Todos los documentos deberán ser solicitados en la Secretaría del centro con su correspondiente registro de entrada.
- Los documentos 3, 4 y 5 se facilitarán una vez por cada curso académico
- El IES Padre Manjón no realizará la traducción a ningún idioma de documentos oficiales que proceden de la plataforma Séneca (documentos 1, 2 y 6).

Procedimiento para la solicitud de envío del certificado con las calificaciones finales del Programa del Diploma

Los alumnos del IB pueden solicitar el envío de sus resultados a universidades y otras instituciones. Los resultados de los alumnos pueden enviarse en formato electrónico o como certificado de calificaciones finales impreso. La mayoría de las universidades prefieren la opción electrónica a través de una interfaz segura y fácil de usar que les permite recibir los certificados de calificaciones finales mucho más rápidamente.

El procedimiento para solicitar este envío es el siguiente:

- Antes del 1 de junio los tutores legales o el alumno si es mayor de edad presentarán en la Secretaría del centro o en la Secretaría Virtual una

solicitud indicando que solicitan el envío de las calificaciones BI a las instituciones extranjeras que a continuación detallan. Se especificará nombre de la institución y país.

Cómo solicitar certificados de calificaciones finales

1. Antes de la publicación de resultados

Los alumnos que deseen hacer la solicitud de envío antes del 5 de julio a través del centro educativo (para la convocatoria de mayo) deberán ponerse en contacto con su coordinador del PD para que la realice en su nombre. La solicitud que han de presentar deberá ajustarse a las siguientes instrucciones:

- Los tutores legales del alumno deberán presentar un documento en la Secretaría del IES Padre Manjón indicando que solicitan al Coordinador del Programa del Diploma que se realice en su nombre la gestión necesaria para enviar los resultados de su hijo/a de la convocatoria de mayo a la universidad o institución de su interés. El documento deberá ir firmado por ambos tutores legales.
- El documento debe incluir el listado de universidades o instituciones seleccionadas por orden de preferencia.
- Las solicitudes deberán presentarse antes de la finalización del mes de mayo del segundo curso del Programa del Diploma.

Los alumnos pueden elegir hasta seis universidades de todo el mundo. De las seis universidades, no se podrá elegir más de tres de Canadá y una de EE. UU. Un centro de admisión universitaria —por ejemplo, UCAS (el servicio de admisión a universidades y otras instituciones de educación superior del Reino Unido)— contará como una sola institución en la solicitud.

El BI establece una tasa por cada solicitud que se envíe a partir de la sexta, independientemente de si se han realizado o no solicitudes anteriores en nombre del alumno. Esta tasa por institución extra se gestionará con la Secretaría del centro y será abonada por el alumno solicitante.

2. Después de la publicación de resultados

Una vez publicados los resultados, las instituciones de educación superior podrán acceder a ellos a través del sitio web seguro del IB. Aquellas que no utilizan este servicio, recibirán los certificados de calificaciones impresos.

Los graduados del IB pueden solicitar que su certificado de calificaciones finales se envíe directamente a las instituciones de educación superior a través del sitio web rrs.ibo.org. Si el alumno no ha solicitado el envío de las calificaciones

antes del 1 de junio al colegio, a partir del 5 de julio deberá abonar de forma particular la tasa correspondiente a dicho envío y que se gestiona directamente desde la web rrs.ibo.org.

Bibliografía

Los documentos usados para elaborar esta política han sido:

- Pautas para elaborar la política de evaluación del colegio en el Programa del Diploma. IBO, 2010.
- Principios y prácticas de evaluación del IB: evaluaciones de calidad en la era digital. IBO.
- Reglamento General del Programa del Diploma, Organización del Bachillerato Internacional, 2014.
- Procedimientos de Evaluación del Programa del Diploma 2020. Organización del Bachillerato Internacional, 2019.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (texto consolidado).
- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- INSTRUCCIÓN 13/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Bachillerato para el curso 2022/2023.